

DECRETO 79 DE 1995

(enero 10)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2723 de 1997, artículo 6º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 319 de 1996 y por el Decreto 1066 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense los siguientes empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Nº de

empleos

Denominación del empleo

Código

Grado

2 (dos)

Director Técnico de Departamento Administrativo

0100

19

4 (cuatro)

Jefe de Oficina Asesora de Departamento Administrativo

0125

13

3 (tres)

Asesor de la Comisión Nacional del Servicio Civil

1008

09

1 (uno)

Jefe de División

2040

23

1 (uno)

Jefe de División

2040

21

1 (uno)

Jefe de División

2040

20

Artículo 2º Créanse los siguientes empleos en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Nº de

empleos

Denominación del empleo

Código

Grado

2 (dos)

Director Técnico de Departamento Administrativo

0100

22

4 (cuatro)

Jefe de Oficina Asesora de Departamento Administrativo

0125

18

3 (tres)

Asesor de la Comisión Nacional del Servicio Civil

1008

13

2 (dos)

Jefe de División

2040

25

1 (uno)

Jefe de División

2040

22

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo

pertinente los Decretos 435 de 1993, 125 y 1682 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 10 de enero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.